

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Agustín de Lara, número 2, 1.º B, derecha, Aravaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.457, libro 367, folio 63, finca 5.016.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.711.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo mayor cuantía número 629/1997, instado por don Manuel López de la Cámara Gutiérrez, contra el Ministerio Fiscal y don Rafael de Tramontana y Gayangos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Rafael de Tramontana y Gayangos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador; que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, y previniéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—28.431

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gamio Díaz, doña Ángela Ortega Herranz, don Juan Gamio Díaz y doña Isabel Márquez Angosto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 113, vivienda tipo 406, en planta cuarta o de piso, con acceso por la escalera número 3 de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Zambra III», asentado sobre el subpolígono G-O-C-1, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga, de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Finca número 36.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Valor de tasación: 8.815.000 pesetas.

Urbana número 11, plaza de garaje, marcada con el número 11, en planta de semisótano, de la primera fase, del mismo conjunto urbanístico que la anterior. Finca número 36.162. Inscrita en el mismo Registro que la anterior.

Valor de tasación: 792.000 pesetas.

1/55 parte indivisa de la finca urbana número 34, vivienda tipo 108, en planta primera o de calle de la primera fase del mismo conjunto urbanístico que la anterior. Finca número 36.202. Inscrita en el mismo Registro que la anterior.

Valor de tasación: 122.655 pesetas.

La cantidad reclamada en los presentes autos es de 14.134.909 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—28.607.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito García Caballero y otros, y en los que se ha dictado en los presentes autos, número 1.136/1993, resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez sustituta doña Pilar León Tirado.

En Madrid a 30 de abril de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de septiembre de 1998, 14 de octubre de 1998 y 11 de noviembre de 1998, respectivamente, y todos ellas a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que, si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 18.900.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Provincial de Ciudad Real» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.043, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), al tomo 272, folio 168 y libro 98, edificio en Almadén, sito en calle Estanislao Cabanillas, número 23, y con una superficie de 448,60 metros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fé.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—28.504.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Guijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.027/1991, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», doña Julia San Pedro Cáceres y don Gaspar Gallego Jiménez, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha

acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Inscrita al tomo 482, libro 117 de San Roque, folio 183, finca número 6.879.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 23 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo para la subasta, indicanda como número de procedimiento 2545-000-17-01027/1991.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos. Se hace constar que el presente servirá de notificación a los demandados, en el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—28.526.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 713/1993-c, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Prego García, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don José Ignacio Prego García, los cuales han sido tasados en la cantidad de 3.575.000 y 5.500.000 pesetas, las fincas registrales número 11.335 y 11.341, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 17 de julio de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.575.000 pesetas para la finca registral número 11.335 y de 5.500.000 pesetas para la finca registral número 11.341, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0713/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma, para el caso de que resultare negativa la notificación al demandado don José Ignacio Prego García.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) al folio 217 del libro 273 de Villagarcía, con el número 11.335.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) al folio 51 del libro 212 de Villagarcía, con el número 11.341.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—28.772.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 495/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Javier Freixa Iruela, en nombre y representación de Internationale Nederlanden Leasinter, contra herederos de don Manuel Cerdán Almazán y doña Lucía Zaballós Vaquero, en reclamación de la cantidad de 4.135.834 pesetas, más la cantidad de 1.200.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Inmueble sito en Madrid, calle de San Mario, 47, tercero izquierda, finca registral 18.900, tomo 230, folio 61 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 7 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.068.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 del ejecutivo 495/94, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspenderse las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—28.785.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enriquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1998, se sigue incidente de modificación de la fecha de retroacción de la quiebra de la entidad mercantil «Inmobe, Sociedad Anónima», promovido por la Sindicatura de dicho expediente de quiebra, representada por la Procuradora señora Tejada Marcelino, contra dicha mercantil, así como contra los acreedores de dicha mercantil, y para que sirva de emplazamiento a los acreedores no personados en la quiebra, por término de seis días, para que en dicho término comparezcan y contesten a la demanda, se extiende el presente, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—28.424.